

Denuncio y registro de la mina LA CONCEPCION, por Pedro Valenciano, en Tepezalá. 15 de abril de 1664.

En la Villa de Aguas Calientes, en quince días del mes de abril de mil y seiscientos y sesenta y cuatro años, - ante mí, D.Fran(cis)co de Prado y Castro, Alcalde M(ay)or y de la Santa Herm(anda)d en ella y sus agregados por su Mag(esta)d, la presentó el contenido:

Pedro Balenciano v(ecin)o y minero en el Real de - Tepesalá, paresco ante V. Md. y en la mejor via y forma que en derecho aia lugar y en conformidad de las Reales Ordenanzas de Su Mag(esta)d y las de el nuevo cuaderno, registro - una mina de oro o plata o lo que Dios fuere servido de dar en ella, enfrente de un cerro pequeño que llaman de las ¿gergas? en una loma baja, quedando el cerro a la parte de el levante, al parecer corre la veta de oriente a poniente y puede hacer - mina y abrir boca de cinco varas el Cap(it)an Martín de León - y si nos llegaremos a encontrar quedan las dichas dos minas - por iguales partes, la cual juro a Dios y a la Cruz, caté en tierra virgen y pongo por nombre la Concepción.

A V.Md. pido y suplico la aia por registrada en conformidad de las Reales ordenanzas de su Mag(esta)d y nuevo - cuaderno y es declaración que en estas dichas dos minas, hereda don Alvaro de Aguiar y Quiroga cuatro barras, dos en cada - una, y el Li(cencia)do don Pedro Rincón de Ortega cuatro barras en las dichas dos minas, dos en cada una. Pido justicia, etca.

P<sup>o</sup> Balenciano (rúbrica)

Y por mí vista la hube por registrada la dicha mina - y por denunciadas las dichas catas y catillas, en conformidad - de las R(eale)s Ordenanzas y con el cargo de ellas y que dentro de los cuatro meses ponga la dicha mina en tres estados, y así lo mandé y firmé.

(Firmado) Don Fran(cis)co de Prado y Castro.



10711  
Cofre en que se hallan las Cuentas de las Indias con el cargo de ellas  
y el cargo de los quales meses se hallan en una libranza y así lo es

En firme

Don Juan de Prado

